



República de Chile
Región del Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para:
"Reparación de Fuso Rosa 29P Placa Patente RSYY-68" Departamento de Educación,
Fondos DAEM".-

DECRETO ALCALDÍCIO: N° *fos* //

VISTOS:

Trehuaco, 11 SEP 2024

1. Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
2. El Artículo 8º letra d) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio.
3. El Artículo 10º N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
4. La Orden de Pedido Interno N°219 de fecha 09.09.2024 desde la Jefatura DAEM.
5. El Presupuesto de Insumos y Mano de Obra del proveedor.
6. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar reparación (cambio de filtros, lubricantes, conjunto de cárter de aceite e insumos varios) para Bus Fuso Rosa Placa Patente RSYY-68 del Departamento de Educación.
2. Que esta mantención debe realizar a la brevedad para evitar interrumpir el normal y necesario servicio de traslado de alumnos de sectores rurales, por lo que se requiere un proveedor lo más cercano posible de la comuna.
3. La Empresa KAUFMAN S.A. es el único proveedor cercano en la zona que realiza los mantenimientos de vehículos y exigidos para esta marca y modelo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el **TRATO DIRECTO** para la ejecución de los trabajos de: "Reparación del Bus Fuso Rosa 29P patente RSYY-68 del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco".
2. **PÁGUESE** a: Kaufmann S.A. RUT: 92.475.000-6, un Monto de \$761.733.- (setecientos sesenta y un mil setecientos treinta y tres pesos) gastos e impuestos incluidos.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente decreto se Aplica a los Fondos del DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Vº Bº DIRECTOR CONTROL

Vº Bº ASESOR JURÍDICO